



Resolución Jefatural

N.° 002-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe n.° 003-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-DICRE-SEO de la Subdirección de Evaluación y Otorgamiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo (en adelante, DICRE), y demás recaudos que se acompañan al Expediente n.° 20013-2024 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n.° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley n.° 30281, se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (en adelante, Pronabec);

Que, mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante, el TUO de la LPAG);

Que, mediante Decreto Supremo n.° 018-2020-MINEDU, se aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29837;

Que, mediante Resolución Ministerial n.° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Pronabec (en adelante, MOP), cuyos artículos 59 y 60 señalan que la Subdirección de Evaluación y otorgamiento (en adelante, SEO) es la unidad funcional responsable de diseñar, convocar, evaluar, seleccionar y otorgar créditos educativos;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 070-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 22 de abril de 2021, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 130-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobaron las "Disposiciones Especiales de la modalidad especial del crédito educativo Crédito Talento" (en adelante, Disposiciones Especiales);

Que, mediante Resolución Jefatural n.° 082-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 07 de agosto de 2020, se aprueba en su artículo 1 la relación de cuarenta (40) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento Convocatoria 2020-I, y su modificatoria aprobada con Resolución Jefatural n.° 253-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 06 de junio de 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 568-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 13 de julio de 2021, se aprueba en su artículo 1 la relación de ciento veintiocho (128) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento – Convocatoria 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 585-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 16 de julio de 2021, se aprueba en su artículo 1 la relación de dieciocho (18) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento - Convocatoria 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 237-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 26 de julio de 2023, se aprueba en su artículo 1 la relación de ciento veintitrés (123) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento - Convocatoria 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 239-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 03 de agosto de 2023, se aprueba en su artículo 1 la relación de veintiún (21) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento - Convocatoria 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 067-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueban los criterios a ser aplicados en los procesos de renovación de crédito en cuyos casos las IES no tengan una nota aprobatoria para el semestre académico;

Que, mediante Oficio Múltiple n.º 005-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV, de fecha 21 de febrero de 2024, la SEO solicito información a la Universidad Nacional De San Martín (en adelante, IES 1) para realizar el procedimiento de renovación del crédito educativo de siete (07) beneficiarios que cursan sus estudios superiores en dicha casa de estudios, para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV, de fecha 13 de febrero de 2024, la SEO solicitó información a la Universidad Andina del Cusco (en adelante, IES 2) para realizar el procedimiento de renovación del crédito educativo de nueve (09) beneficiarios que cursan sus estudios superiores en dicha casa de estudios, para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio n°070-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV de fecha 20 de febrero de 2024, la SEO solicitó información a la Universidad de Ciencias y Humanidades (en adelante, IES 3) para realizar el procedimiento de renovación del crédito educativo de un (01) beneficiario que cursan sus estudios superiores en dicha casa de estudios, para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio Múltiple n°002-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV, de fecha 13 de febrero de 2024, la SEO solicitó información a la Universidad Continental (en adelante, IES 4) para realizar el procedimiento de renovación del crédito educativo de dieciséis (16) beneficiarios que cursan sus estudios superiores en dicha casa de estudios, para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio Múltiple n.º 004-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV, de fecha 20 de febrero de 2024, la SEO solicitó información a la Universidad Peruana Unión (en adelante, IES 5) para realizar el procedimiento de renovación del crédito educativo de tres (03) beneficiarios que cursan sus estudios superiores en dicha casa de estudios, para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio Múltiple n.º 002-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV de fecha 13 de febrero de 2024, la SEO solicitó información a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (en adelante, IES 6) para realizar el procedimiento de renovación del crédito educativo de cinco (05) beneficiarios que cursan sus estudios superiores en dicha casa de estudios, para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante CARTA N° 004-2024-UNSM/PRONABEC-C, de fecha 18 de marzo de 2024, la IES 1 remitió la información requerida por la SEO en relación a los beneficiarios que deben, o no, renovar el financiamiento del crédito educativo para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Carta n.º 022-2024-CBCP/DICONI/UAC, de fecha 11 de marzo de 2024, la IES 2 remitió la información requerida por la SEO en relación a los beneficiarios que deben, o no, renovar el financiamiento del crédito educativo para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio N° 019-2024-GG-UCH, de fecha 11 de febrero de 2024, la IES 3 remitió la información requerida por la SEO en relación a los beneficiarios que deben, o no, renovar el financiamiento del crédito educativo para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio n° 020-2024-BECAS, de fecha 5 de marzo de 2024, la IES 4 remitió la información requerida por la SEO en relación a los beneficiarios que deben, o no, renovar el financiamiento del crédito educativo para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio n.º 011-2024/UPeU/BECA18-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, la IES 5 remitió la información requerida por la SEO en relación a los beneficiarios que deben, o no, renovar el financiamiento del crédito educativo para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Informe n°005-BECA18–USAT–2024, de fecha 23 de febrero de 2024, la IES 6 remitió la información requerida por la SEO en relación a los beneficiarios que deben, o no, renovar el financiamiento del crédito educativo para el semestre académico 2024-I;

Que, de conformidad con el artículo 24 de las Disposiciones Especiales la renovación del crédito educativo es el procedimiento de oficio realizado por la DICRE, mediante el cual, la SEO evalúa que el beneficiario haya obtenido promedio aprobatorio en el semestre anterior y, de corresponder, la DICRE aprueba mediante resolución jefatural, la continuidad del financiamiento de estudios y/o sostenimiento. Dicha renovación se realiza de forma semestral antes o durante el transcurso del nuevo ciclo académico o año de estudios;

Que, en cumplimiento con lo estipulado en el numeral 25.1¹ del artículo 25 de las Disposiciones Especiales, de un total de cuarenta y uno (41) beneficiarios, la SEO ha realizado las acciones pertinentes para verificar de manera fehaciente los resultados académicos de cuarenta y uno (41) beneficiarios considerados en la presente resolución jefatural, de manera que, ha determinado en virtud de la información remitida por cada IES y los reportes de notas correspondientes, que los promedios obtenidos en el semestre académico 2023-II son aprobatorios;

¹ *“Artículo 25.- Procedimiento para la renovación o continuidad del crédito*
25.1. La Oficina de Gestión de Crédito Educativo verifica que el beneficiario haya obtenido promedio aprobatorio en el semestre anterior al que se renueva, con la información remitida por las IES relacionada al estado académico del semestre/ciclo y/o año académico (aprobado o desaprobado) y el reporte de notas.
(...)”

Que, de conformidad con el Anexo n.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución Jefatural, resulta viable que la DICRE apruebe mediante resolución jefatural, la renovación del Crédito Talento para el semestre académico 2024-I, de cuarenta y uno (41) beneficiarios que cursan indistintamente sus estudios superiores en las seis (06) IES mencionadas anteriormente;

Que, la SEO presume que la información remitida por cada IES responde a la verdad de los hechos que en ellas se afirman; por tal motivo, de comprobarse posteriormente fraude o falsedad se aplicarán las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la LPAG;

Con el visto de la Subdirección de Evaluación y Otorgamiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo y, de conformidad con la Ley n.º 29837, Ley que crea el Pronabec, modificada por la Ley n.º 30281, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 018-2020-MINEDU, la Resolución Ministerial n.º 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Pronabec y la Resolución Directoral Ejecutiva n.º 070-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y su modificatoria, que aprueba las Disposiciones Especiales del Crédito Especial denominado "Crédito Talento";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la renovación del crédito educativo para el semestre académico 2024-I, de cuarenta y uno (41) beneficiarios de Crédito Talento – Convocatorias 2020-I, 2021 y 2023, de conformidad con el Anexo n.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución jefatural.

Artículo 2.- NOTIFICAR lo resuelto en la presente resolución jefatural a las personas, cuyos datos figuran en los anexos de la presente resolución jefatural, a sus cotitulares de la obligación e IES, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- NOTIFICAR lo resuelto en la presente resolución jefatural a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, y a la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Lima, a la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Lambayeque, a la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional San Martín, a la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Puno, a la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Junín y a la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Cusco para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - Pronabec.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

[FIRMA]

ANEXO N.º 01

BENEFICIARIOS CONTINUADORES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, EN EL MARCO DEL CREDITO TALENTO

Nº	DNI	Convocatoria	Beneficiario	Institución educativa	Región	Sede	Carrera	RENOVADO Semestre 2024-I
1	76781199	2021	DIAZ QUINTANA, ERLIZ	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	RENOVADO
2	61149470	2020-I	PEREZ QUINTEROS, JOSE LUIS	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL	RENOVADO
3	76293614	2021	RAMIREZ YARLAQUE, NICOLE BRIGITTE	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	RENOVADO
4	73462451	2023	LLATAS CHOEZ, ESTRELLA MARILIN ANYELA	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE	SEDE CHICLAYO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	RENOVADO
5	76156128	2023	ASCURRA HORNA, HUMBERTO FRANCO	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE	SEDE CHICLAYO	INGENIERIA INDUSTRIAL	RENOVADO
6	73315240	2023	DUEÑAS CONTRERAS, ERICK ULISES	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	MEDICINA HUMANA	RENOVADO
7	73074910	2023	SINCE FARFAN, MIJHAEL AMERICO	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	DERECHO	RENOVADO
8	76083685	2023	CCPATINTA APARICIO, NILS ERICKSON	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	ARQUITECTURA	RENOVADO
9	60021347	2023	HUANCA CHUNCA, ROUTH KAREN	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	ECONOMIA	RENOVADO
10	74310764	2023	SURCO ALVAREZ, YEHAN CARLOS	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	INGENIERIA DE SISTEMAS	RENOVADO
11	74912928	2023	PEREIRA HUAMAN, FRANK ORLANDO	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SANTA ANA	DERECHO	RENOVADO
12	72745973	2023	RONDAN MAMANI, MARIA ABIGAIL	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	RENOVADO
13	77706561	2023	ESPIÑOZA BERG, NAYRUTH SADIT	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	EDUCACION ESPECIALIDAD INICIAL - PRIMARIA	RENOVADO
14	77688687	2023	GUERRA LLAVE, PEDRO LUIS	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	INGENIERIA DE SISTEMAS	RENOVADO
15	76193740	2020	FERNANDEZ MALPARTIDA, JHANELA GLADIS	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	MEDICINA HUMANA	RENOVADO
16	76571241	2021	ABARCA OLIVERA, ANGEL GABRIEL	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	INGENIERIA CIVIL	RENOVADO
17	74094594	2021	DEXTRE GOMEZ, ADOLFO FABIAN	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	LIMA	SEDE LOS OLIVOS	MEDICINA HUMANA	RENOVADO
18	71538752	2021	HUIZA QUISPE, GRAYSI CAROLEY	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	CONTABILIDAD	RENOVADO
19	75656971	2021	HUIZA CENTENO, XIOMARA LORENA	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	MEDICINA HUMANA	RENOVADO
20	72579424	2021	MEZA BARRETO, BREGGITT SOLANSH	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	INGENIERIA INDUSTRIAL	RENOVADO
21	75525007	2021	ORE QUISPE, MILENE BRISA	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	MEDICINA HUMANA	RENOVADO
22	73391328	2021	PANEZ VILCA, PAMELA MARITZA	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	MEDICINA HUMANA	RENOVADO
23	74882135	2021	QUINTO FERNANDEZ, GABRIELA MERCEDES	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	DERECHO	RENOVADO
24	75600125	2023	INGA HIDALGO, JHASLY TATIANA IBERIA	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	DERECHO	RENOVADO
25	72941475	2023	MEZA INGA, GRACE MARSHALL	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	MEDICINA HUMANA	RENOVADO
26	73458654	2023	TORRES ANGEL, RUTH DIANA	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	PSICOLOGIA	RENOVADO
27	77671141	2023	RUIZ CARDENAS, ANGELI MAYLI	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	LIMA	SEDE LOS OLIVOS	INGENIERIA INDUSTRIAL	RENOVADO
28	77706612	2023	YANAHUILLCA LUYO, LEYDY JANETH	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	INGENIERIA EMPRESARIAL	RENOVADO
29	60483104	2023	EUFRACIO AVENDAÑO, ROCIO DEL PILAR	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN	SEDE HUANCAYO	INGENIERIA DE MINAS	RENOVADO
30	74924412	2023	GASPAR AMAO, DARIO RONNIE	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	CUSCO	SEDE SAN JERONIMO	INGENIERIA CIVIL	RENOVADO
31	80814966	2021	VASQUEZ HORNA, ZAIDA ISABEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	SEDE MORALES	DERECHO	RENOVADO
32	76444815	2023	CABRERA CRUZ, DARLING LEONIZA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	SEDE RIOJA	EDUCACION SECUNDARIA	RENOVADO
33	71251737	2023	NAVARRO PEREZ, SHIRLEY MILAGRITOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	SEDE MORALES	ARQUITECTURA	RENOVADO
34	75099705	2023	TREJO MESIAS, DANY HERLITH	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	SEDE RIOJA	EDUCACION INICIAL	RENOVADO
35	77792744	2023	SANCHEZ PINEDO, KATERIN NICOL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	SEDE MOYOBAMBA	INGENIERIA SANITARIA	RENOVADO
36	60033590	2023	RIOS FLORES, MELITA ANTONIETA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	SEDE MORALES	IDIOMAS	RENOVADO
37	60441657	2023	DEL AGUILA SANCHEZ, KATHERIN ESTHER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	SEDE MORALES	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	RENOVADO
38	74577681	2021	CUTIPA RAMOS, LUZ THALIA	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	PUNO	SEDE JULIACA	CONTABILIDAD Y GESTION TRIBUTARIA	RENOVADO
39	72230512	2021	MAMANI RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	PUNO	SEDE JULIACA	INGENIERIA CIVIL	RENOVADO
40	75214276	2021	PALACIOS VALLE, JOVITO EDIL	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	SAN MARTIN	SEDE MORALES	INGENIERIA AMBIENTAL	RENOVADO
41	62853492	2023	GALLEGOS MARIÑO, ALEJANDRA MEYBELIN	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	LIMA	SEDE LOS OLIVOS	DERECHO	RENOVADO